

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley 10/1998, de Residuos, y la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos, el titular de un vehículo en estado de abandono está obligado a retirarlo de la vía pública. Habiendo intentado notificar sin éxito al propietario del vehículo según los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relaciona a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación:

Número de orden. — Matrícula. — Marca. — Color. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Número de expediente

1. — M-4716-UU. — Nissan Primera. — Blanco. — Valentín Nicolae Ciurea. — X-5518018-L. — 08/2010.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la retirada del vehículo de la vía pública.

En caso contrario, el Ayuntamiento procederá a su retirada de la vía pública y su traslado a depósito, siendo a cargo del propietario los gastos que se generen. Se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que el expediente obra en dependencias municipales, Concejalía de Medio Ambiente, plaza de la Constitución, número 1, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid).

San Agustín del Guadalix.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/4.676/10)